

## PLIEGO DE ACLARACIONES

---

### Licitación Pública Nacional N°02-2014-UE-PMSAJ-MINJUS

---

#### **“OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL MINJUS EN MOYOBAMBA” MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN SNIP 154930**

#### **OFERENTE N° 01**

##### **CONSULTA N° 1**

Respecto al factor CAPACIDAD FINANCIERA, Sub factor: Facturación promedio Anual, el requisito es: En los últimos 4 años (2011, 2012, 2013 y 2014) acreditar una facturación promedio anual de: S/.1'500,000.00 (un millón quinientos mil nuevos soles)

Se consulta si la facturación promedio anual del oferente es por todo concepto (Servicios, alquiler de equipos, ejecución de obras, consultorías, etc.). O solo debe considerarse facturación por obras?

##### **ACLARACIÓN N° 1**

La facturación promedio anual del oferente corresponde a todos las obras, consultorías, servicios u otros que el oferente haya facturado.

Dicha información deberá ser sustentada con la presentación del balance general y el estado de resultados auditados por un contador público independiente si es que no está sujeto a la supervisión de la SUNAT correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013.

Y respecto a la facturación anual del 2014, esta deberá ser sustentada con la presentación en copia simple del PDT 621 mensual y su respectivo Voucher de pago, que evidencien solidez actual de la situación financiera y su rentabilidad prevista a largo plazo. Ver Enmienda 1 a los DDL.

##### **CONSULTA N° 2**

Respecto al factor CAPACIDAD TECNICA, Sub factor: Experiencia general, el requisito es: Experiencia en contratos como contratista de seis (06) obras públicas/ privadas de edificaciones, concluidas durante el periodo de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de la propuesta.

Se consulta La Experiencia General puede contemplar todo tipo de obras civiles (edificaciones, saneamiento, viales, eléctricas, etc.) toda vez que al indicar: Experiencia en contratos como contratista de seis (06) obras publicas/privadas de edificaciones, estaría solicitando lo mismo que la Experiencia específica lo cual atentaría contra el principio de oportunidad e igualdad de condiciones a los oferentes que realizamos todo tipo de obras civiles y no solo edificaciones.

##### **ACLARACIÓN N° 2**

Aceptada la sugerencia, la experiencia general a la cual se hace referencia en los documentos de la licitación, involucra todas aquellas edificaciones publica/privadas independientemente de su tipología. Ver Enmienda 2 a los DDL.

##### **CONSULTA N° 3**

Se consulta si es posible nos envíen los análisis de costos unitarios, para un análisis adecuado de rendimientos de M.O y Equipos, así como aportes de material considerados para cada partida. No figura en los documentos enviados el enlace respectivo.

### **ACLARACIÓN N° 3**

Negativo, no es posible alcanzar el detalle de costos unitarios, este es un análisis que debe ser efectuado por el oferente. El presupuesto detallado por partidas ha sido remitido en el Anexo N° 02 de las especificaciones técnicas que forman parte del Documento de Licitación.

Se aclara que el Contrato será a Suma Global o Suma Alzada, por tanto los metrados son referenciales, el contratista que resulte adjudicado se obligara a ejecutar el total de las obras indicadas en los planos, la memoria descriptiva y las especificaciones técnicas, al margen del metrado consignado.

### **CONSULTA N° 4**

Se consulta si es posible nos envíen la relación de insumos que considero el expediente técnico así como sus cotizaciones. No figura en los documentos enviados el enlace respectivo.

### **ACLARACIÓN N° 4**

Ver aclaración N° 03

### **CONSULTA N° 5**

Sobre la disponibilidad oportunidad del Equipo esencial listado en la Sección II, página 40; podemos observar que al no haber publicado los Análisis de Precios Unitarios, no podemos verificar ni tener la certeza que sean todos. Por lo tanto, solicitamos que con motivo de la Aclaración de Documentos se haga público la relación completa del listado del Equipo Esencial, para no caer en confusiones a la presentación de las propuestas. Así mismo se publiquen los Análisis de Precios Unitarios del expediente técnico.

### **ACLARACIÓN N° 5**

La relación de Equipos es el mínimo que debe disponer el oferente para calificar positivamente al proceso. Para la ejecución de la obra si lo requiere, el contratista proveerá equipo adicional de acuerdo a las partidas a ejecutar y al avance de la obra.

Ver aclaración N° 03

### **CONSULTA N° 6**

¿Cuál es el monto mínimo de cada obra para que califique como experiencia?

### **ACLARACIÓN N° 6**

No hay monto mínimo, pues la experiencia no será evaluada en función a montos de contrato de obra.

### **CONSULTA N° 7**

¿Cuál es la antigüedad máxima de los equipos mínimos a presentar?

### **ACLARACIÓN N° 7**

Lo óptimo es que no sea más de cinco años de depreciación de los equipos mínimos para no bajar el rendimiento hora/maquina. No será materia de evaluación la antigüedad del equipo, sin embargo debe estar operativo.

#### CONSULTA N° 8

De haber diferencia en los metrados, cuál será el tratamiento respectivo, dado que se entiende que los metrados son referenciales y debemos ofertar todos en función al metrado que nos han enviado.

#### ACLARACIÓN N° 8

El tipo de contrato es a Suma Alzada o a Suma Global, los metrados remitidos son referenciales y corresponden al expediente técnico de la obra a ejecutarse. El contratista hará su propia evaluación y estimación y ofertará sobre la base de la documentación recibida. En caso de haber variación de metrados estos serán asumidos por el contratista

#### CONSULTA N° 9

De haber partidas no existentes en la relación de partidas alcanzadas por Uds. ¿Cuál será el tratamiento de las mismas?

#### ACLARACIÓN N° 9

Se ha considerado todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra. El supervisor de la obra determinará la procedencia de partidas nuevas (adicionales) así como posibles variaciones siempre que se justifiquen técnicamente. El tratamiento está previsto en la Sección V. Condiciones Generales del Contrato en el numeral 39 y 40 respectivamente.

#### OFERENTE N° 02

#### CONSULTA N° 10

En la página 51 de la sección IV de "Formulario de la Oferta" el formulario N°4.1, no corresponde a "EXPERIENCIA ESPECÍFICA (continuación), sino a EXPERIENCIA GENERAL, Favor de aclarar y corregir de ser el caso.

#### ACLARACIÓN N° 10

Ver enmienda N° 1 la misma que modifica la numeración asignada a los formularios de la sección IV.

#### CONSULTA N° 11

En el Resumen total del VALOR REFERENCIAL, no se tiene el detalle de las siguientes partidas:

- Instalaciones Mecánicas:
  - Aire acondicionado. S/. 339,468.72
  - Ascensor S/. 116,000.00
  - Instalaciones comunicaciones S/. 67,000.00
  - Subestación S/. 100,000.00

Tampoco se tiene las especificaciones técnicas ni la memoria descriptiva.

Solicitamos nos proporcione el expediente completo de estas partidas y su detalle presupuestal de estas partidas. Además, nos proporcione el análisis de precios unitarios del presupuesto Referencial completo, en vista de que muchas partidas están por debajo del promedio de los precios de mercado. Especialmente, lo referente al concreto, fierro, encofrado, etc.

#### ACLARACIÓN N° 11

Respecto a las instalaciones mecánicas se precisa que el valor estimado corresponde a cotizaciones de mercado realizadas. Se reitera que el monto es referencial, no existen límites superiores ni inferiores al monto indicado, el oferente debe realizar sus propias estimaciones incluyendo todos los

aspectos consignados en los planos y especificaciones técnicas.

Respecto a las especificaciones técnicas solicitadas, se adjunta en archivo pdf el Anexo N° 1 – Memoria Descriptiva, que contiene las especificaciones técnicas correspondientes al Aire Acondicionado, Ascensor y Telecomunicaciones, el mismo que forma parte del presente pliego de aclaraciones.

Respecto a las especificaciones técnicas de la Subestación, se adjunta en archivo pdf el Anexo N° 2 – Factibilidades, que contiene el expediente presentado a la Empresa Electro Oriente, con la correspondiente conformidad, el mismo que forma parte del presente pliego de aclaraciones.

Respecto al análisis de costo solicitado, ver aclaración N° 3

#### **CONSULTA N° 12**

Favor de proporcionarnos los planos en AUTOCAD por ser lo más adecuado

#### **ACLARACIÓN N° 12**

La información requerida para los postores está contenidas en el CD. Los planos en PDF son suficientes para mostrar el proyecto en esta etapa. Los planos en extensión dwg se entregara al adjudicado de este proceso. La entidad se reserva el derecho de custodia de la información original en AUTOCAD, debido a la protección intelectual ante cualquier manipulación y/o réplica de la fuente.

#### **CONSULTA N° 13**

El plazo de ejecución de 150 días, es muy corto dada las cuestiones logísticas, por lo que solicitamos incrementar a 210 días calendario.

#### **ACLARACIÓN N° 13**

El plazo de ejecución establecido en el calendario de obra del expediente técnico se ratifica: 150 días calendarios.

#### **CONSULTA N° 14**

¿El cargo Gerente de Obra es lo mismo que Supervisor?

#### **ACLARACIÓN N° 14**

Es correcto.

#### **OFERENTE N° 03**

#### **CONSULTA N° 15**

En el ANEXO\_02 Costos y Presupuestos, no se encuentra LOS PRECIOS UNITARIOS, a fin de revisar los rendimientos.

#### **ACLARACIÓN N° 15**

Ver aclaración N° 03

#### **CONSULTA N° 16**

En el ANEXO\_02 Costos y Presupuestos, no se encuentra LOS INSUMOS, a fin de revisar el costo de la mano de obra y materiales específicos a utilizar y costo de herramientas y equipos.

#### **ACLARACIÓN N° 16**

Ver aclaración N° 03

#### **CONSULTA N° 17**

No se indica el plazo de evaluación de las propuestas.

#### **ACLARACIÓN N° 17**

En las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 no se establecen plazos respecto a la evaluación de propuestas. Sin embargo, el Comité de Selección hará sus mejores esfuerzos para emitir su informe con recomendación de adjudicación luego de la revisión exhaustiva a la oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, de conformidad con el numeral 32 de la Instrucciones a los Oferentes.

#### **OFERENTE N° 04**

#### **CONSULTA N° 18**

Para participar en este proceso es requisito estar inscrito en el Registro de Ejecutar de Obras Públicas del OSCE. Favor confirmar

#### **ACLARACIÓN N° 18**

El Registro como Ejecutor de Obras Públicas del OSCE no es un requisito para la presentación de ofertas.

Sin embargo al oferente deberá presentar la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, en virtud a lo indicado el literal (g) del numeral IAO 13.1 de la Sección II. Datos de la Licitación.

#### **CONSULTA N° 19**

El monto de la obra propuesto es de S/. 3' 349,412.01 incluye el Impuesto General a las Ventas. Favor confirmar.

#### **ACLARACIÓN N° 19**

El Valor estimado incluye impuestos Locales

#### **CONSULTA N° 20**

Sobre las obras de experiencia específica, solicitamos también puede sustentar con ejecución de edificios multifamiliares completos; Siempre que cuenten con un área de construcción mayor a 1'000.00 m<sup>2</sup>, ya que también corresponden a edificaciones similares por su naturaleza de construcción.

#### **ACLARACIÓN N° 20**

Se acoge dicha solicitud. Ver enmienda N° 2

#### **CONSULTA N° 21**

Sobre las obras de experiencia específica, solicitamos también poder sustentar con ejecución de locales comerciales que cuenten con oficinas administrativas, sala de ventas y otros servicios; Siempre que cuenten con un área de construcción mayor a 1,000.00m<sup>2</sup> ya que también corresponden a edificaciones similares por su naturaleza de construcción.

#### **ACLARACIÓN N° 21**

Se acoge dicha solicitud. Ver enmienda N° 2

#### **CONSULTA N° 22**

Por la magnitud de la obra consideramos que el patrimonio solicitado de S/. 150,000 es insuficiente por lo que debería aumentar a por lo menos S/. 1'000,000.00

#### **ACLARACIÓN N° 22**

Se ratifica la condición solicitada en los documentos de licitación

#### **CONSULTA N° 23**

Los permisos o licencias de construcción, actas por finalización de obra y solicitudes por servicios básicos como electricidad, agua y desagüe ante cualquier entidad pública y/o privada son de responsabilidad del contratante. Favor confirmar.

#### **ACLARACIÓN N° 23**

Confirmado

#### **CONSULTA N° 24**

Es importante contar con los planos en versión AUTOCAD. Favor de alcanzar dichos planos a la brevedad.

#### **ACLARACIÓN N° 24**

Ver aclaración N°12.

#### **CONSULTA N° 25**

Favor confirmar que el personal clave a presentar corresponde al del Residente, Administrador, Arquitecto, Especialista en seguridad y Salud en el Trabajo, Ingeniero Sanitario e Ingeniero Mecánico Eléctrico.

#### **ACLARACIÓN N° 25**

El personal clave está compuesto por un residente de obras y un administrador de obra

El personal el apoyo NO será sujeto a evaluación.

El oferente adjudicado deberá presentar las hojas de vida del personal de apoyo debidamente documentadas que sustenten la experiencia solicitada para la firma del contrato.

#### **CONSULTA N° 26**

Es importante que el personal clave requerido si sea motivo de evaluación por lo que se solicita que el NO cumplimiento de estos requisitos con sustento de este personal SI sea motivo de descalificación en este proceso.

**ACLARACIÓN N° 26**

Se ratifica la condición solicitada en los documentos de licitación.

**CONSULTA N° 27**

Sobre el Especialista en Seguridad y salud en el Trabajo, solicitamos también calificar a ingenieros colegiados de cualquier rama con diplomados o maestrías en Seguridad y Salud Ocupacional.

**ACLARACIÓN N° 27**

No se acoge la solicitud.

**CONSULTA N° 28**

Se solicita adjuntar el Estudio de Mecánica de Suelos

**ACLARACIÓN N° 28**

Respecto al estudio de Mecánica de Suelos solicitado, será remitido en archivo pdf el Anexo N° 3 – Estudio de Suelos y Topografía y formará parte del presente pliego de aclaraciones.

**CONSULTA N° 29**

Al tratarse de una propuesta A Suma Alzada la presentación de los Análisis de Precios Unitarios no es obligatoria, Favor confirmar.

**ACLARACIÓN N° 29**

Se presentará el Presupuesto Detallado por Partidas y el Monto Global; no es necesario adjuntar el Análisis de Precios Unitarios.

**CONSULTA N° 30**

Se deberá contemplar el cambio de los anclajes para el muro pantalla del sótano por el uso de calzaduras con la aprobación del proyectista. Favor considerar esta modificación al proyecto estructural.

**ACLARACIÓN N° 30**

Se deberá respetar lo especificado en los planos de estructuras con respecto a los anclajes del muro pantalla del sótano. Están justificados con los cálculos sísmicos respectivos y por los análisis del estudio de mecánica de suelos.

**CONSULTA N° 31**

El tipo ladrillo que se usará para los muros de albañilería no está especificado en el proyecto: Favor aclarar

**ACLARACIÓN N° 31**

El tipo de ladrillo está especificado en los planos de estructura así como las dimensiones del mismo. Ver el ANEXO 03\_Especificaciones Técnicas de Arquitectura que forman parte del Documento de Licitación.

**CONSULTA N° 32**

Favor aclarar que no habrá restricciones a los días y horarios de trabajo para el contratista.

**ACLARACIÓN N° 32**

El contratista deberá establecer los horarios de trabajo que crea conveniente, que le permita culminar la obra en un plazo máximo de 150 días calendario.

**CONSULTA N° 33**

El consumo del agua y energía eléctrica durante la ejecución de la obra será por cuenta del contratante. Favor confirmar.

**ACLARACIÓN N° 33**

El contratista deberá asumir el consumo del agua y de la energía eléctrica.

**CONSULTA N° 34**

Sobre el inicio de la ejecución de la obra para cuando se tiene previsto para poder constatar con la época de lluvias.

**ACLARACIÓN N° 34**

El inicio de la obra está previsto tan pronto se realice la firma del contrato con la empresa contratista.

**CONSULTA N° 35**

Se necesita mayor detalle de la sub estación y diagrama de la interconexión con los circuitos eléctricos así como sus montantes. Favor aclarar.

**ACLARACIÓN N° 35**

Ver aclaración N° 11

**CONSULTA N° 36**

Se solicita mayor detalle de carpintería metálica

**ACLARACIÓN N° 36**

La información solicitada se encuentra en el numeral 4.08 del ANEXO 03\_Especificaciones Técnicas de Arquitectura que forman parte del Documento de Licitación.

Así mismo se adjunta en archivo pdf el Anexo N° 4 – Muro Pantalla, las especificaciones técnicas del Muro Pantalla señalado en el expediente técnico.

**CONSULTA N° 37**

Se requiere indicar las montantes en agua y desagüe en los planos

**ACLARACIÓN N° 37**

La información solicitada se encuentra en el ANEXO 04\_Planos que forman parte del Documento de Licitación, señalados en las láminas IS-07 AL IS-011, que forman parte del Documento de Licitación.

**CONSULTA N° 38**

Se requiere especificaciones técnicas de estructuras pues no se indica en los planos ni en otro documento.

**ACLARACIÓN N° 38**

La información solicitada se encuentra en el ANEXO 03\_ Especificaciones Técnicas: E.T\_ESTRUCTURAS.PDF que forman parte del Documento de Licitación.



**CONSULTA N° 39**

Especificar si las bombas a suministrar son listadas

**ACLARACIÓN N° 39**

La información solicitada se encuentra en ANEXO 03\_Especificaciones técnicas: E.T.\_SANITARIAS.pdf Partida 05.08.03 que forman parte del Documento de Licitación.

**CONSULTA N° 40**

Se solicita nueva fecha para una segunda ronda de solicitud de aclaraciones ya que los planos no fueron entregados en versión AUTOCAD y en el PDF no se visualiza completamente. Favor confirmar fecha.

**ACLARACIÓN N° 40**

Se niega la solicitud en virtud a la Aclaración N° 12